RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. LSP 2021-00861.

Por secretaría y para efectos estadísticos ofíciese a la OFICINA JUDICIAL a fin de que se realice el respectivo abono del nuevo trámite liquidatorio que fuera presentado. Remítase por el medio más expedito y eficaz.

(2) **CÚMPLASE**

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93ab16283e4dc33adbf737dd55b39a9fc5132921cf8584e1b38ad4e24d58e4a9

Documento generado en 08/03/2022 11:56:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

? : 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC